



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 397-2018-GRA/GR.

Ayacucho,

19 JUL 2018

VISTOS :

El oficio No. 495-2018-MTC/21.OPP de fecha 12 de Junio del 2018, remitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como los Decretos Nos. 3991-2018-GRA/GR-GG, y 910-2018-GRA/GR-SG;

CONSIDERANDO :

Que de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los Principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento administrativo, verdad material, entre otros;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 21° precisa las atribuciones del Gobernador Regional, y dentro de ello, en su literal K) se establece el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras y proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Que, mediante Oficio N° 495-2018-MTC/21.OPP de fecha 12 de Junio del 2018, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROVIAS DESCENTRALIZADO, remite y solicita la aprobación del Convenio No. 404-2018-MTC/21 respecto a la "TRANSFERENCIA DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", suscrito entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y el GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, documento que consta de quince (15) cláusulas, petición que debe aprobarse mediante acto resolutivo por ser de interés superior de la colectividad ayacuchana;

Estando a dichas consideraciones y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867,



Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Resolución N° 0221-2017-JNE;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio Interinstitucional suscrito entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y el GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO suscrito el 06 de Abril del 2018 referente a la "TRANSFERENCIA DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO" (CONVENIO No. 404-2018-MTC/21), por las razones esgrimidas en la parte considerativa de la presente resolución, convenio que consta de quince (15) cláusulas.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento del referido convenio a la Gerencia General Regional, así como a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, previa las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR